

Quito, 15 de junio del 2023

Señor Doctor
Alí Lozada Prado
PRESIDENTE
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
En su despacho.-

De mis consideraciones:

Con referencia al CASO No. 1-23-UE, yo Fausto Flores Albán, ciudadano ecuatoriano, representante de grupos de inversión de Unidades Turísticas y Centros de Entretenimiento, como de empresas de la industria del juego de azar, apuestas deportivas, pronósticos deportivos, casinos y productores de máquinas, software, hardware y tecnología de la industria; de Austria, Brasil, México, España, Inglaterra; soy empresario y productor del primer programa de televisión turístico de identidad, orgullo y sentido de pertenencia "AQUÍ ECUADOR", transmitido en Ecuavisa, Telemundo, RTS y Gamavisión; fui vocero de ASCABI (Asociación de Casinos y Bingos de Ecuador), asesor de marketing y comunicación de Centros de Entretenimiento (Casinos) de Costa Rica, Argentina, Francia, Egipto, Georgia entre otros países.

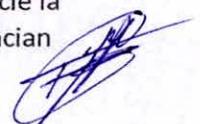
Me presenté con AMICUS CURIAE en el caso No. 1-23-UE, ingresado el 6 de junio físicamente y electrónicamente con el número de ingreso JUR-2023-4760.

A manera de ayuda memoria:

Señor Presidente, señoras y señores Jueces Constitucionales

Lamento como ecuatoriano que busca que las cosas se hagan enmarcado en la ley, con responsabilidad social, cumpliendo con el Estado en lo referente a impuestos, regalías, licencias y manejando el juego responsable (juego de azar, apuestas deportivas, pronostico deportivo, bingos, casinos en línea) o como quieran llamarle. **No está bien que se pretenda usar a la Corte Constitucional para que con vuestra decisión y aprobación de crear el IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO A LOS OPERADORES DE PRONÓSTICOS DEPORTIVOS se les de la legalización a todas estas pseudo empresas** que están operando en el Ecuador a pesar de tener una decisión de consulta popular, de no estar regulados por el Estado, de no cumplir con el más mínimo control, de no estar auditados, controlados en línea con el SRI, la UAF, Ministerio de Gobierno y otros, de no pagar regalías, licencias para que pueda operar, de no tener el control de operación con respecto a los lugares que puedan estar físicamente sin atender con la sociedad vulnerable (niños, jóvenes, y persona de escasos recursos económicos de zonas populares), adicional a todas las personas que juegan en línea sin control, pudiendo el Estado controlar el juego en línea.

No, no está bien que se utilice a la Corte Constitucional del Ecuador para que se le dé la responsabilidad a ustedes y no al Gobierno de turno para que REGULE la actividad y licencie la actividad del Juego de Azar, de la Apuesta Deportiva, del "Pronostico Deportivo" que anuncian



en las redes sociales, en los medios de comunicación tradicionales de Ecuador el juego de azar, los casinos en línea, la apuesta deportiva y el "pronostico deportivo".

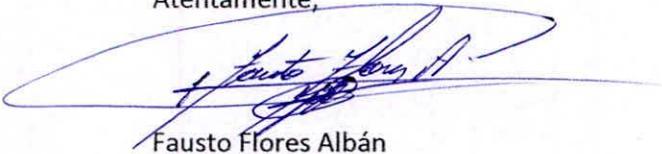
Señores Jueces, en el Mundo hay empresarios responsables que manejan la actividad con ética y respeto al país donde operan. Si es "PRONÓSTICO DEPORTIVO" el membrete que el Gobierno le dio a estos empresarios para que funcionen sin control y con total irresponsabilidad con la comunidad ecuatoriana, sería el Ministerio de Deporte quien debería controlar conjuntamente con una Superintendencia de Juego para que controlen a todas las actividades de pronostico deportivo, juego en línea, apuestas y juego de azar en línea, Bingos, sorteos y otros que funcionan en todo el Ecuador y muy especialmente en pequeños cantones que se publicitan en medios de comunicación. El Ministerio de Deporte recibiría regalías mensuales, un pago de licencia anual de funcionamiento, para generar recursos para el deporte y los deportistas ecuatorianos que no tienen dinero para entrenar y representarnos internacionalmente, adicional de generar recursos para que se crea e impulse centros deportivos y de esparcimiento en los barrios de las zonas donde la droga y la delincuencia entra más fácil a los jóvenes y niños que actualmente son enlistados a formar parte de la delincuencia organizada.

Los empresarios responsables que quieren pagar una licencia de funcionamiento y cumplan con la regulación del Ecuador con la Superintendencia del Juego, entregarían el software y el hardware necesario para estar controlados, auditados al segundo con el SRI, UAF y el Ministerio de Deporte, no solo para controlar los tributos, también controlar los premios, los ganadores y los ingresos totales.

Señoras y señores Jueces Constitucionales, está bien que paguen impuestos, no solo a la renta, deben responsabilizarse de las consecuencias del "PRONOSTICO DEPORTIVO" y ser regulados por el Estado y no dejarles libres con la decisión de ustedes como Corte Constitucional.

Quedo a las órdenes con mi Patria, con la legalidad, con ustedes que son la LEY, el DERECHO, la justicia y la transparencia de un país que grita honestidad y seguridad jurídica.

Atentamente;



Fausto Flores Albán
C.I.1801394972
flores@representacionesfloal.com
Cel. 0999022130
C./C. Señoras y Señores JUECES CONSTITUCIONALES DE ECUADOR

Carmen Corral Ponce
Karla Andrade Quevedo
Alejandra Cárdenas Reyes
Jhoel Escudero Soliz
Enrique Herrería Bonnet
Teresa Nuques Martínez
Richard Ortiz Ortiz
Daniela Salazar Marín

SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA
16 JUN. 2023
Recibido el día de hoy... a las 9:53
Por Johanna
Anexos: 2 Anexos
FIRMA RESPONSABLE